

RESOLUCION S.T. 2.081/15

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2015

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 20/11/15

Peluqueros y peinadores. Institutos de belleza y estética corporal. Todo el país excepto Buenos Aires. Conv. Colect. de Trab. 734/15. Acuerdo 1.797/15. Adicional no remunerativo a partir de enero de 2016. Aporte solidario.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 734/15](#).